

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI (BOYACA)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RAMIRIQUI-
BOYACA
CITA Y EMPLAZA

A las PERSONAS INDETERMINADAS, que puedan tener algún derecho el bien inmueble a usucapir o tengan interés jurídico para oponerse a las pretensiones de la demanda instaurada sobre parte del bien inmueble rural denominado registralmente EL OLIVO y catastralmente LOS SALVIOS, ubicado en el municipio de RAMIRIQUI vereda FARQUENTA identificado con la cedula catastral 000000130118000 y folio de matrícula inmobiliaria No 090-29027 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ramiriquí; dentro del proceso No 2019-0016, declarativo de pertenencia - verbal sumario-mínima cuantía o única instancia, artículo 375 del código general del proceso, para que comparezcan por si o mediante apoderado judicial, ante este juzgado a notificarse personalmente del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), proferido en el asunto de la referencia e instaurado mediante apoderado judicial, por PROSPERO PARRA SALAMANCA en contra de PERSONAS INDETERMINADAS.

Para efectos del artículo 108 del C.G.P y en concordancia con el 293 ibídem, se publicara por una sola vez en un medio de amplia circulación local, o en la Radiofusora Andina Stereo del municipio de Ramiriquí (Boyacá) entre otras, en el horario comprendido entre las seis (6:00 am) y las once (11: 00 pm), y del mismo hágase entrega a la parte interesada para que esta disponga su publicación, de la cual se allegara constancia sobre su publicación en el diario oficial o constancia de su emisión o transmisión, suscrita por el administrador o funcionario respectivo.

Ramiriqui 1:30 pm 26-02-19.

OSCAR AUGUSTO SANCHEZ SAAVEDRA
Secretario